

ANEXO D- PROGRAMA DE EMERGENCIA EN CASO DE HURACANES

ARTICULO 1º.

TODOS LOS CONDÓMINOS ESTÁN OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA EN CASO DE HURACANES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, Y DEBERAN VIGILAR QUE TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS RESPECTIVOS CONDOMINIOS O UNIDADES PRIVATIVAS CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES AQUÍ CONTENIDAS. PARA LO ANTERIOR, LA ASAMBLEA DE CONDOMINIOS DEBERA DESIGNAR A UN RESPONSABLE DEL CONDOMINIO MAESTRO PARA EMERGENCIAS EN CASOS DE HURACANES.

ASIMISMO, CADA UNO DE LOS CONDOMINIOS INDIVIDUALES DEBERÁ DESIGNAR A LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE RESPONSABLE DEL CONDOMINIO INDIVIDUAL. DICHA DESIGNACION DEBERÁ SER NOTIFICADA POR ESCRITO AL RESPONSABLE DEL CONDOMINIO MAESTRO.

LAS PERSONAS QUE SEAN DESIGNADAS, SE ENCARGARÁN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE PREPARACION PARA HURACANES, FORMANDO BRIGADAS Y CAPACITANDO AL PERSONAL. ASIMISMO, DEBERA EFECTUAR LAS ACCIONES DE ALERTAMIENTO, EVACUACIÓN, COMBATE DE INCENDIOS Y LA APLICACIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS, CON EL APOYO DEL PERSONAL QUE FORME PARTE DE LAS BRIGADAS QUE SE FORMEN PARA TALES EFECTOS, ASÍ COMO ORGANIZAR Y LLEVAR A CABO LOS SIMULACROS PREVENTIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EFICIENTAR DICHAS MEDIDAS.

ARTICULO 2º.

SON FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES DEL CONDOMINIO MAESTRO Y DE LOS RESPONSABLES DE CADA UNO DE LOS CONDOMINIOS INDIVIDUALES LAS SIGUIENTES:

I.- ANTES DEL HURACÁN.

A) CON RELACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA:

- DETECTAR ZONAS O ÁREAS DE RIESGO DE:
 - EDIFICIOS, (SUPERVISAR CONDICIONES DE TECHOS, VENTANAS, PAREDES, PUERTAS, MUROS, ...ETC.).

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION URBANA
PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO

- ZONAS DE CONCENTRACIÓN DE PERSONAS
- ÁREAS ABIERTAS
- ÁREAS DE ACCESO
- ÁREAS DE DEPOSITO DE RESIDUOS
- ÁREAS CIRCUNVECINAS
- MOBILIARIO Y EQUIPO, EN CUANTO A SU UBICACIÓN.



• DETECTAR DEFECTOS EN LAS INSTALACIONES O EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE:

- AGUA
- DRENAJE
- ELECTRICIDAD
- COMBUSTIBLE
- GASES INFLAMABLES
- MATERIALES PELIGROSOS



B) CON RELACIÓN A LOS MATERIALES DE PROTECCIÓN:

- VERIFICAR QUE SE CUENTE CON:
 - IMPLEMENTOS NECESARIOS COMO: RADIOS CON PILAS, LINTERNAS, PALAS, MACHETES, PICOS, EXTINGUIDORES, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS...ETC.
 - EQUIPO IMPERMEABLE (BOTAS, SOMBREROS, CAPAS, GUANTES,...ETC.).
 - MATERIAL PARA PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO (TABLONES DE MADERA, CLAVOS, CUERDAS, CINTA MASKINTAPE, BOLSAS DE PLÁSTICO...ETC.).
- VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS LÁMPARAS DE EMERGENCIA.
- ELABORAR UNA LISTA DE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL ÁREA Y SOLICITAR LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

C) ACTIVIDADES QUE SE DEBERÁN REALIZAR CON AYUDA DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONDOMINIO:

- ORGANIZAR GRUPOS DE APOYO PARA EL ÁREA Y PARA LA COMUNIDAD.
- REALIZAR SIMULACROS DE EVACUACIÓN.
- PROTEGER LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS QUE CORRAN RIESGO DE SER DAÑADOS (EN CASO NECESARIO TRASLADARLOS A LUGARES SEGUROS).
- VERIFICAR EL ESTADO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ADIESTRAR AL PERSONAL QUE DEBERÁ HACER EL CORTE DE ENERGÍA Y DEL SUMINISTRO DE GAS.
- TRASLADAR EL MATERIAL Y LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS A LUGARES SEGUROS.
- SELLAR VENTANAS.



- SEÑALAR RUTAS DE EMERGENCIA.
 - TENER LOS VEHÍCULOS DISPONIBLES Y EN BUENAS CONDICIONES.
 - MONITOREAR EL ESTADO DEL TIEMPO.
 - CONTAR CON DIRECTORIOS ACTUALIZADOS DE LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA POLICÍA, DE LOS BOMBEROS, DE LA CRUZ ROJA, DEL EJÉRCITO, DE LA NAVAL,...ETC.
 - ESTABLECER GUARDIAS PERMANENTES (ES IMPORTANTE QUE SIEMPRE HAYA UN RESPONSABLE DEL ÁREA).
- AUNQUE EL APOYO DE TODOS LOS QUE LABORAN EN EL ÁREA ES NECESARIO EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, EN LAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE ES INDISPENSABLE, YA QUE CADA TRABAJADOR DEBE SER RESPONSABLE DIRECTO DE ASEGURAR Y MANTENER A SALVO DE POSIBLES DAÑOS SU AREA DE TRABAJO, MATERIAL Y EQUIPO. SIN EMBARGO, SE DEBE PROCURAR LA COOPERACIÓN Y LA COLABORACIÓN CONJUNTA PARA HACERLO DE UNA MANERA MÁS EFICAZ.



II.- DURANTE EL HURACÁN

LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ES LO MÁS IMPORTANTE, POR LO QUE EN ESTA FASE SE RECOMIENDA NO SALIR, NI TRATAR DE REPARAR DESPERFECTOS, ASEGURAR MATERIALES O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACCIÓN QUE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA. ESTAS ACTIVIDADES DEBEN REALIZARSE CON ANTICIPACIÓN.

POR LO QUE CORRESPONDE A ESTA PARTE, SERÁ FUNDAMENTAL:

- INFORMARSE SOBRE EL COMPORTAMIENTO Y LA EVOLUCIÓN DEL HURACÁN.
- RESGUARDARSE EN UN LUGAR SEGURO.
- CERRAR PERFECTAMENTE PUERTAS Y VENTANAS.
- DESCONECTAR LA LUZ ELÉCTRICA, CERRAR LLAVES DE AGUA, DE GAS,...ETC.
- INSTALAR BARRICADAS (EN CASO NECESARIO).
- MANTENER COMUNICACIÓN CONSTANTE CON LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL.

III.- DESPUÉS DEL HURACÁN

AL REVISAR O REPARAR DAÑOS, O SIMPLEMENTE AL SALIR O TRANSITAR POR PASILLOS, EDIFICIOS SE DEBE EXTREMAR LAS PRECAUCIONES



AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA LUNA OLIVAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMUNICACIÓN URBANA
CALLE DEL CARMEN, Q. ROO

ENTRE OTRAS ACCIONES QUE DEBEN REALIZARSE EN ESTA FASE SE ENCUENTRAN:

- EVALUAR LOS DAÑOS QUE SUFRIÓ EL INMUEBLE.
- EFECTUAR LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE DAÑOS.
- NO REINICIAR ACTIVIDADES HASTA QUE HAYA PASADO EL PELIGRO.
- INSPECCIONAR DAÑOS EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS (CABLEADO EXTERIOR E INTERIOR, MEDICIÓN DE VOLTAJE).
- FUMIGAR LAS ÁREAS QUE LO REQUIERAN.
- HACER UN RECUENTO DE LAS ACCIONES NO PREVISTAS QUE AÑADIR AL PRESENTE ANEXO.

ARTICULO 3°.

SON FUNCIONES DEL REPOSABLE EN CASO DE HURACANES DEL CONDOMINIO MAESTRO LAS SIGUIENTES:

1. ESTABLECER LAS RUTAS DE ESCAPE PARA EL PERSONAL, CONDÓMINOS Y VISITANTES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DE LAS CONSTRUCCIONES QUE FORMEN PARTE DEL CONDOMINIO MAESTRO. DICHAS RUTAS DEBERAN SER PREVIAMENTE APROBADAS POR EL CONSEJO ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO MAESTRO.
2. ACUDIR CON LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL O LAS AUTORIDADES LOCALES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA COMPROBAR:
 - A. SI LA ZONA A SU CARGO ESTÁ SUJETA A RIESGO.
 - B. QUÉ LUGARES SERVIRÁN DE ALBERGUES (CIUDAD DE CANCÚN, PUERTO MORELOS, PUERTO JUÁREZ, PLAYA DEL CARMEN, ETC).
 - C. POR QUÉ MEDIOS RECIBIRÁ LOS MENSAJES DE EMERGENCIA.
 - D. CÓMO DEBERÁ INTEGRARSE A LAS BRIGADAS DE AUXILIO
3. PROPORCIONAR A LOS RESPONSABLES DE CONDOMINIO INDIVIDUAL, TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA DADA POR LAS AUTORIDADES, PARA QUE ÉSTOS PROCEDAN RESPECTO DE LAS ÁREAS A QUE HAN SIDO ASIGNADOS.
4. SUPERVISAR CON LOS RESPONSABLES DE CONDOMINIOS INDIVIDUALES, LAS RUTAS DE ESCAPE PREVIAMENTE ESTABLECIDAS



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
DIRECCION GENERAL DE
CEN URBANA
PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO

(LIBRES DE OBSTÁCULOS Y ACCESIBLES A PERSONAL, CONDOMINIOS Y VISITANTES).

5. VIGILAR QUE EL EQUIPO CONTRA INCENDIOS DEL CONDOMINIO MAESTRO SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y EN SITIOS ADECUADOS.
6. DISEÑARÁ Y DIRIGIRÁ, JUNTO CON LOS RESPONSABLES DE LOS CONDOMINIOS INDIVIDUALES, EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ALERTAMIENTO DE EVACUACIÓN, COMBATE CONTRA INCENDIOS Y DE PRIMEROS AUXILIOS, DETERMINANDO MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA VIENTOS HURACANADOS.
7. COORDINARÁ Y DIRIGIRÁ A LOS RESPONSABLES DE LOS CONDOMINIOS INDIVIDUAL, EN LOS SIMULACROS DE EVACUACIÓN, COMBATE CONTRA INCENDIOS, Y DE PRIMEROS AUXILIOS.
8. CONCIENTIZAR A LOS RESPONSABLES DE LOS CONDOMINIOS INDIVIDUALES, PERSONAL Y CONDÓMINOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS ACTIVIDADES A SER REALIZADAS ANTES DEL HURACAN Y DE EVACUACIÓN, COMBATE DE INCENDIOS Y PRIMEROS AUXILIOS COMO PRINCIPIO DE SEGURIDAD.
9. ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN POR MEDIO DE CURSOS, CONFERENCIAS Y PRÁCTICAS, PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE EVACUACIÓN, COMBATE DE INCENDIOS Y PRIMEROS AUXILIOS.

EL RESPONSABLE DEL CONDOMINIO MAESTRO PODRÁ REALIZAR SUS ACTIVIDADES POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO LO ACUERDE EN TAL SENTIDO LA ASAMBLEA DE CONDÓMINOS.

ARTICULO 4°.

SON FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE CADA CONDOMINIO INDIVIDUAL LAS SIGUIENTES:

1. ESTABLECER MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN, COMBATE DE INCENDIOS, Y DE PRIMEROS AUXILIOS, PARA UNA MAYOR PROTECCIÓN PERSONAL.
2. COORDINAR AL PERSONAL, CONDÓMINOS Y VISITANTES EN LOS SIMULACROS, RUTINAS DE EVACUACIÓN, COMBATE DE INCENDIOS Y DE PRIMEROS AUXILIOS.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN URBANA
PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO

3. CONCIENTIZAR A LOS RESPONSABLES DE CADA UNIDAD PRIVATIVA, PERSONAL Y CONDÓMINOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS ACTIVIDADES DE PREPARACION ANTES DEL HURACAN, EVACUACION, COMBATE DE INCENDIOS Y PRIMEROS AUXILIOS Y DE SU CUMPLIMIENTO, COMO PRINCIPIO DE SEGURIDAD.
4. COORDINAR CON LOS OTROS RESPONSABLES DE CONDOMINIO INDIVIDUAL, LAS ACCIONES DE EVACUACION, COMBATE DE INCENDIOS Y DE PRIMEROS AUXILIOS, ESTABLECIENDO LAS PRIORIDADES QUE REQUIERA CADA CASO.
5. CONOCER EN DETALLE LAS POSIBLES RUTAS DE ESCAPE HORIZONTALES Y VERTICALES, PASILLOS, ESCALERAS, COMO LOS SISTEMAS Y EQUIPO DE EVACUACION DISPONIBLES EN EL EDIFICIO PARA LA RÁPIDA SALIDA DEL PERSONAL A SU CARGO.
6. DIRIGIR, EN CASO DE SER NECESARIO AL PERSONAL, CONDOMINIO VISITANTES A LUGARES O REFUGIOS SEGUROS PARA EVACUACIONES PARCIALES O TOTALES.
7. COMPROBAR ANTES Y DESPUÉS DE UN HURACÁN, SI NO HAY INUNDACIONES O CONATOS DE INCENDIOS, QUE LAS RUTAS DE ESCAPE O PISOS DAÑADOS NO ESTÉN OBSTRUIDOS Y PERMITAN AL PERSONAL, CONDÓMINOS Y VISITANTES ABANDONAR LOS INMUEBLES CON RAPIDEZ.
8. ESTABLECER PRIORIDADES EN LA EVACUACIÓN DE LOS EDIFICIOS O INMUEBLES QUE SE HAN DECLARADO EN EMERGENCIA.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE APRUEBE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONDOMINIO Y, EN SU CASO, LE INSTRUYA EL RESPONSABLE DEL CONDOMINIO MAESTRO.

ARTICULO 5°.

LAS LABORES QUE SE MENCIONAN EN LOS ARTICULOS ANTERIORES, SE LLEVARÁN A CABO EN FUNCION DE LOS AVISOS REPORTADOS A TRAVÉS DE LAS FUENTES DE INFORMACION NACIONALES PARA EL ALERTAMIENTO CONTRA HURACANES DE GENERARSE LA POSIBILIDAD DE UN SINIESTRO PRÓXIMO EN LA ZONA.

ARTICULO 6°.

LAS MEDIDAS DE PREVENCION ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO SOLIDARIDAD DEBERÁN QUEDAR SEÑALADAS EN LOS REGLAMENTOS O LAS NORMAS

